

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 031 Civil Municipal de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:10/08/2021

ESTADO No. 089

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001400303120140066100	Ordinario	HENRY ORLANDO JIMENEZ VALENCIA	AMANDA MARIA ALVAREZ TORO	Auto aprueba liquidación OBS. Aprueba liquidació	06/08/2021	264	1
76001400303120210037300	Ejecutivo Singular	IH ADMINISTRACION Y SEGUROS	ELIANA POSADA	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. -- Sin Observaciones.	06/08/2021	41-44	1
76001400303120210037600	Ejecutivo Mixto	SCOTIABANK COLPATRIA S. A / notificbancolpatria@scotiabankcolpatria.com	WILBER ARDILA AMADO	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. -- Sin Observaciones.	06/08/2021	57	1
76001400303120210037800	Ejecutivo Singular	MARINA HERRERA CARILLO	MARIO RIOS TAMAYO	Auto inadmite demanda OBS. Declara inadmisible la demanda	09/08/2021	19	1
76001400303120210037900	Verbal	NARANJO INMOBILIARIA LTDA	GLORIA AMPARO BAZAN MURILLO	Auto resuelve retiro demanda OBS. -- Sin Observaciones.	06/08/2021	42	1
76001400303120210038000	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A	DIANA BRIGITTE MARIN LOPEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. -- Sin Observaciones.	06/08/2021	62	1
76001400303120210038200	Verbal	HUGO FERNANDO VALENCIA RIVERA	JAMES EDUARDO PESCADOR VALLEJO	Auto rechaza demanda OBS. Rechaza la demanda remite al juzgado de pequeñas causas comuna 21	06/08/2021	41	1
76001400303120210038300	Ejecutivo Singular	JULIO CESAR CORREA CALAMBAS	HAROLD MONDRAGON CALAMBAS	Auto inadmite demanda OBS. Declara inadmisible la demanda	06/08/2021	16	1
76001400303120210038500	Ejecutivo Singular	COLOSA S.A.	MYRIAN DEL ROSARIO MAYA DE LA PORTILLA	Auto rechaza demanda OBS. Auto rechaza y remite a los juzgados de pequeñas causas de la comuna 18 de cali.	06/08/2021	26-27	1

Numero de registros:9

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 10/08/2021 y a a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 4:00 p.m.

DIEGO ESCOBAR CUELLAR
SECRETARIO

